

DECRETO N°

1780

NEUQUEN,

29 NOV 1989

VISTO:

El Expediente n° 4020-V-89, mediante el cual el Agente Fernando Villarreal, solicita reconocimiento de servicios prestados en el Consejo Provincial Neuquén, (Capital) y en el Ministerio de Educación y Cultura de Santa Fé; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2,3,4 y 8 del Expediente del epígrafe corre agregado los Certificados Oficiales, que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados 7 (siete) años, 4 (cuatro) meses, 17 (diecisiete) días, en el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, y 1 (un) año, 4 (cuatro) meses, 24 (veinticuatro) días en el Ministerio de Educación y Cultura de Santa Fé;

Que el artículo 52° del Escalafón del Personal Municipal (Ordenanza n° 3958, promulgada por Decreto N° 0009/89) reconoce los años de servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

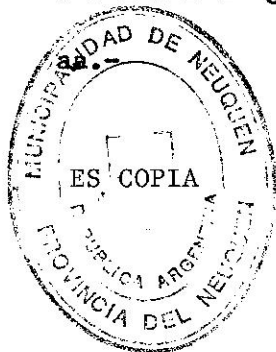
DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE, a todos sus efectos el pago de bonificación establecida en el artículo 52° de la Ordenanza 3958/88, por los servicios prestados en el Consejo Provincial de Educación de Neuquén desde el 15-11-82 al 31-12-87 y desde el 09-03-81 al 15-01-83 en el Ministerio de Educación y Cultura de Santa Fé, totalizando 6 (seis) años, 6 (seis) meses, 10 (diez) días, a favor del agente FERNANDO VILLARREAL.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
FELIX BALDA
SECRETARIO GENERAL DE PERSONAL Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA